RESOLUCIÓN Nº 902/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N° 295.827/2015 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 22 de julio de 2015

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el que se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051 de "Contrataciones Públicas" que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386 del 6 de enero de 2015".

La Resolución Nº 2244/2014 *"Por la cual se autoriza el inicio de llamado por Vía de la Excepción "Adquisición de Inmuebles" Ad Referéndum a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Periodo Fiscal 2015 para el Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos – Tekoha", de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República".*

La Resolución Nº 2360/2014, *"Por la cual se Autoriza el Inicio de Llamado por Vía de la Excepción "Adquisición de Inmuebles" Ad Referéndum a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Periodo Fiscal 2015 para el Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos – Tekoha", de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República".*

La Resolución Nº 148/2015, *"Por la cual se Rectifica Parcialmente la Resolución N° 2244/2014, "Por la cual se Autoriza el Inicio de Llamado por Vía de la Excepción "Adquisición de Inmuebles" Ad Referéndum a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Periodo Fiscal 2015 para el Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos – Tekoha", de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República".*

La Resolución Nº 441/2015 *"Por la cual se actualiza la Resolución N° 32/2015, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de Excepción y otros para la Secretaría de Acción Social correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015".*

Es copia fiel del original

Abg. María Letiscia Ramoa Oscar
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

CONSIDERANDO: **El Informe del Comité de Evaluación Nº 023/2015, ID Nº 295.827/2015**, que reza: El Comité de Evaluación recuerda que en el marco del presente procedimiento de Contratación, previo a su publicación en el Portal de las Contrataciones Públicas de la DNCP, se ha determinado que los Inmuebles del presente llamado, cuentan con el Informe de Verificación Social del Departamento de Gestión Social de la Dirección Programa TEKOHA; el Informe de Verificación Físico Ambiental compuesta por la Planilla de Calificación Provisional Físico Ambiental realizada por funcionarios de la SAS y de la

JEKU'E TEKO PORÁVERÁ
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 902/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N° 295.827/2015 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 22 de julio de 2015

DEAI de la SEAM y el Informe de la Verificación Física de las Medidas reales y linderos realizado por el Departamento de Infraestructura de la Dirección Programa TEKOHA de la SAS; así también la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Acción Social ha expresado mediante Dictamen DDC/DAJ/SAS N° 26/2014, que se han reunido a los efectos del presente procedimiento los requisitos exigidos en el ámbito del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos y Suburbanos "TEKOHA", implementado por la Dirección General de Habitat de la Secretaría de Acción Social, cuyo Reglamento fue aprobado por Resolución SAS N° 622/2009 y modificada por Resolución SAS N° 569/2010, dando curso favorable a la Unidad Operativa de Contrataciones para iniciar proceso de adquisición ante la DNCP. La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en las Publicaciones del Portal de la DNCP quedó fijada para el 09/07/2015, según puede apreciarse en la publicación del Portal de las Contrataciones Públicas, presentándose el siguiente oferente: Eusebio Rodríguez, según consta en Acta de Apertura N° 031/2015 que se trae a la vista. Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Artículo 60° Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/2015 y la Resolución N° 330/07 de la DNCP. Una vez verificada la oferta según los requerimientos básicos anteriormente señalados, las ofertas son analizadas en detalle valorando las ofertas económicas en el marco del proceso que nos ocupa. Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación en base al siguiente cuadro:

ITEM	Código de Catálogo	Finca/Padrón CTA CTE CATASTRAL	Distrito	Superficie m2/Ha	Oferente	Precio Total IVA Incluido
1	57102002-001	Finca N° 584 Padrón N° 1.660	Santa Rosa del Aguaray	9ha. 4.224 m2, 56 cm2	Eusebio Rodríguez	2.638.287.680

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1198/2013. La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de Contratos, previa a las transferencias correspondientes.

El Memorándum DUOC N° 266/2015, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el queremite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 441/2015 que conforma el Comité de Evaluación, conforme se detalla en el Memorándum. La remisión del Informe de Comité de Evaluación descripto más arriba, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación: *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad*

Es copia fiel del original
Abg. María Larissa Ramoa Osorio
Secretaria General
Acción Social

RESOLUCIÓN N° 902/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N° 295.827/2015 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 22 de julio de 2015

de los requisitos, el Contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

El Memorándum DGAF N° 533/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado según Resolución N° 441/2015, en base al siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del Proceso de Contratación
N° 023/2015 ID N° 295.827/2015	Adquisición de Inmuebles en la Modalidad de Contratación por Vía de la Excepción.

La remisión del Informe de Comité de Evaluación descripto más arriba, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28° Adjudicación. En consecuencia el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad proceder a la Adjudicación en base al siguiente cuadro:

ITEM	Código de Catálogo	Finca/Padrón CTA CTE CATASTRAL	Distrito	Superficie m2/Ha	Oferente	Precio Total IVA Incluido
1	57102002-001	Finca N° 584 Padrón N° 1.660	Santa Rosa del Aguaray	9ha. 4.224 m2, 56 cm2	Eusebio Rodríguez	2.638.287.680

La recomendación está sustentada en la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.19/2013. Se acompaña antecedentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** al Oferente en el llamado de Adquisición de Inmuebles en la Modalidad de Contratación por Vía de la Excepción con **ID N° 295.827/2015** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA" de la Dirección Programa Tekoha, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	Código de Catálogo	Finca/Padrón CTA CTE CATASTRAL	Distrito	Superficie m2/Ha	Oferente	Precio Total IVA Incluido
1	57102002-001	Finca N° 584 Padrón N° 1.660	Santa Rosa del Aguaray	9ha. 4.224 m2, 56 cm2	Eusebio Rodríguez	2.638.287.680

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos – financieros correspondientes, conforme lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, y ajustados a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Copia fiel del original

Abg. María Letizia Ramoa Osorio
Asesora General
Secretaría de Acción Social

JÉKU'E TEKO PORÃVERÁ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 902/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N° 295.827/2015 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 22 de julio de 2015

Artículo 3° **Suscribir** contrato con el oferente adjudicado y en base al monto establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, en los términos a ser determinados coordinadamente por la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección de Asesoría Jurídica, remita todos los antecedentes a la Escribanía correspondiente a los efectos de la escrituración del inmueble cuya adquisición se autoriza en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Es copia fiel del original

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social